

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	INCIDENTE DE DESACATO -TUTELA
Demandante	NORELLA ESCOBAR ARROYAVE
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-
Radicado	05 001 33 33 024 2012 00360 01
Asunto	ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del 29 de enero de 2013, mediante la cual se sanciona al Presidente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, **Dr. PEDRO NEL OSPINA SANTA MARIA**, y MODIFICADA por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto del 6 de febrero de 2013, en el sentido de que la multa impuesta queda reducida a un (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, la cual deberá ser consignada a órdenes del Tesoro Nacional, en la cuenta N1 050-00118-9 del Banco Popular, denominada DTN - MULTAS Y CAUCIONES - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se ordena expedir primera copia que presta merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria, dirigida a la jurisdicción coactiva de la rama judicial, con el fin, de que en dicha dependencia se realice el cobro de la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)